

CIVDADANIA

PERIÓDICO SEMANAL. DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL
CIVDADANO ESPAÑOL EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

Nos hemos pasado un siglo predicando Libertad sin llegar a practicarla y sin preocuparnos del problema económico. Indudablemente aquélla es más espiritual y éste más temporal, pues ya fué antiguo aforismo filosófico el de "Mens sana in corpore sano" (El alma sana en el cuerpo robusto).

AÑO I

MADRID. 29 DE ABRIL 1922

NÚM. 9

EL APOSTROFE DEL TORERO

Varelito, herido casi de muerte por un toro en la plaza de Sevilla, conducido en brazos a la enfermería, cubierto de sangre y encarándose con el público que poco antes le acuciase a arrimarse a la fiera con insultos y silbidos diciéndole: «¡Ya me la han dado. Gracias!», es todo un símbolo del estado de un pueblo.

Ni somos amantes ni enemigos de la llamada fiesta nacional, y hasta el que estas líneas escribe estuvo muchos años abonado, más que por nada, por ir con los amigos y porque realmente en el toro hay arte, que es mayor cuanto más se le despoja de la barbarie. Pero como de ésta ha de haber algo, no fué posible que «la fiesta» entrase en quien os está hablando.

Recuerdo una película llamada «Sangre y arena», en la que se plasma la gran novela de Blasco Ibáñez, y al final se presenta una serie de alegorías de esta fiesta genuinamente española, al lidiador, ejemplo de agilidad y arte, la alegría del pueblo entusiasmado, la hermosura de nuestras mujeres, y concluye con la imagen del toro sobre el título «La víctima» y la aparición de un tendido lleno de gente vociferando, enfurecida, para que los lidiadores desafíen a la muerte más de cerca, y debajo la inscripción gráfica y cierta de «La única fiera».

Es triste, pero es verdad: la generalidad de las veces el pueblo es la fiera, y esa vez lo ha sido ahora en Sevilla, causando con sus alaridos la desgracia de un torero que, herido antes que en sus carnes en su amor propio, hubo de olvidarse de su mujer, de su madre y de sus hijos, y por dar gusto a la multitud se arrojó, se arrojó, aun previendo, segura su desgracia, hasta que el toro hundió las astas varias veces en su lacerado cuerpo. «Ya me la dió—dijo con ansias de muerte, como pensando—, ya estarás contento, pueblo bárbaro», y le dió las gracias... y aquella misma tarde esperaba la familia para bautizar, entre alegría, a un niño recién nacido, a quien la crueldad de un pueblo no titubeaba en dejar sin padre por

una cosa tan importantísima como la de que un pinchazo a un toro se diese unos centímetros más arriba o más abajo.

Repetimos que no discutimos la fiesta, que puede disculparse más humanizada en cuanto de arte y arrestos del valor de una raza puede tener, y porque no se puede a un pueblo arrancarle de golpe una tradición que la sola cultura puede ir desterrando, pero anotamos el síntoma de que no puede esperarse mucho en la vida social y política, sobre todo en cuanto se relaciona con el respeto a los derechos de los demás, y el derecho a la vida es el primero de todos, de unos «ciudadanos» que exigen que un hombre se la juegue, por mero divertimento de los demás, y en un grado que presupone una desgracia segura, que no puede evitar ya ni el arte del lidiador.

Y mientras esto pueda suceder y no haya piedad ni aun para un hombre que nada nos ha hecho y que aun siendo a precio de oro hace demasiado por divertírnos. es imposible que España tenga ciudadanos completamente conscientes de todo lo que a la ciudadanía se debe que no es solamente hacer respetar nuestros derechos por los políticos y gobernantes, sino tener en mucho los derechos de unos a otros, empezando por el mutuo y supremo respeto de la personalidad humana.

Buena es la virilidad de los pueblos; pero, ¡ay!, que no debe confundirse con la indiferencia ante la crueldad, ni menos con la participación impasible en la misma.

¡Y qué gráfica la expresión del torero que milagrosamente ha escapado de la muerte! En otra forma, es la misma de todos los redentores que, empujados al sacrificio, y cuando ya en él el pueblo bárbaro se ha gozado, pueden volver y vuelven los ojos al populacho para contemplar su criminal proceder y darle sarcásticamente las gracias.

—¡Ya me la han dado... Gracias!

LORENZO BARRIO Y MORAYTA.

LA CARESTÍA DE LAS SUBSISTENCIAS

REMEDIOS

Las subsistencias están caras porque el pueblo lo aguenta, y los políticos de primera fila, interesados en toda clase de negocios, les conviene que así sigan las cosas, pero no porque no haya remedio contra tanta codicia desatada.

En la asamblea de *El Imparcial* se demostró que, si se quería, se podía hacer mucho, y lo único que hizo el Gobierno fué dejar un salón del Congreso para que los asambleístas perdieran el tiempo discutiendo remedios que de antemano estaba aquel, como éste y como todos los Gobiernos, resueltos a no ponerlos en práctica.

Entre los asambleístas había un viejecito vivo y simpático, miembro del Directorio de la Federación de Entidades Ciudadanas de España, que en varias ocasiones se había distinguido ya por sus estudios respecto al particular, y haber demostrado, en un pequeño terreno que posee en Madrid, cómo es posible cultivar y vender la patata baratísima, sin que el Ayuntamiento ni nadie haya querido hacer la prueba de la siembra en las tierras del promocin y la venta en la forma por él indicada. Pues bien: este viejecito inteligente y simpático, D. José Sáinz y Gil, ha presentado al ministro de Fomento un proyecto para que el consumidor pueda adquirir a tres pesetas el kilo de ternera de primera clase.

El proyecto es de lo más sencillo que puede imaginarse y de facilísima ejecución, pudiendo ser una solución para el abaratamiento de la carne, artículo indispensable para nuestra alimentación.

«El problema para resolver el abaratamiento de la carne, artículo indispensable para la vida, es de la más fácil solución poniendo en práctica las siguientes instrucciones:

Primera. Prohibir la exportación del ganado vacuno, y bajo ninguna forma ni pretexto hacer concesiones, por ser la ganza que sirve para abrir la frontera, llevándose el ganado, con lo que se enriquecen *tratañtes* y *traficantes*, en perjuicio de los consumidores, de lo que también se aprovechan algunas autoridades poco escrupulosas.

Segunda. No consentir, como se hacía antiguamente, que se maten las terneras de uno o dos meses, por ser una de las causas que hace el que cada vez escasee más este artículo y se eleve el precio. Lo voy a demostrar matemáticamente:

Una ternera de dos meses da un peso aproximado de 20 a 22 kilos; si se sacrifica a los diez meses, por el natural desarrollo de la res, adquiere de peso de 80 a 90 kilos, de donde resulta que por no haber esperado ocho meses en matarla, se pierde de carne 70 kilos por término medio, siendo de peor clase, por no estar tan hecha, como vulgarmente se dice.

Calculando entre lo que se consume en toda España y lo que se exporta al extranjero en 2.000 terneras diarias, aparece lo siguiente:

Si de las 2.000 terneras se matan 1.000 de dos meses, a razón de 20 kilos cada

res, resultan 20.000 kilos diarios que, multiplicados por los trescientos sesenta y cinco días que tiene el año, da un resultado de 7.300.000 kilos. Matando diez meses las 1.000 terneras, que cada una viene a dar de peso unos 80 kilos, resulta: 80, multiplicado por 1.000, son 80.000 kilos diarios, que por los trescientos sesenta y cinco días del año, arroja la cantidad de 29.200.000 kilos, consiguiéndose un aumento de carne, de haberse matado las terneras de diez meses a haberlo hecho de dos, en el corto tiempo de ocho meses, de 21.900.000 kilos, cantidad tan importante, que forzosamente haría bajar de una manera considerable este artículo, tan necesario para la Humanidad.

Tercera. Sacrificar las menos hembras posibles, pues, como es sabido, son las que procrean, como se hace en todos los países del mundo, donde tienden a aumentar la ganadería, la que constituye una gran riqueza, siendo este de gran importancia, pues se ve a primera vista.

Cuarta. Adoptar el sistema que siguen en Suiza y Holanda, que es: donde los Ayuntamientos y particulares tienen terrenos sobrantes de pastoreo, si éstos carecen de recursos, el Estado les adelanta las cantidades necesarias para que adquieran ganado, aprovechando todos los pastos, cobrando después una cantidad por cada cabeza de ganado, adquiriendo de esta manera un ingreso de gran importancia para el Estado, y enriquecer al país en ganadería, consiguiendo por este procedimiento abundancia de carne; pues en casi todos los pueblos de dichos países se cotiza en la actualidad la ternera fina a 2,50 francos kilo.

Siendo, como es sabido, estas regiones las más ricas en ganado vacuno de toda Europa, en Galicia, Asturias, León, Santander, Reinos, Navarra, Vizcaya y Guipúzcoa, que por abundancia de lluvias, buen clima y terreno tienen más abundantes y finos pastos que en las mencionadas naciones de Suiza y Holanda, por el mismo procedimiento aumentaría fabulosamente la ganadería, teniendo carne buena y en gran cantidad, consiguiéndose de esta manera poder comprar a tres pesetas el kilo de este artículo de tan primera necesidad, logrando al mismo tiempo abaratar el queso y la manteca, por ser similares.

Si a esto agregamos las extensas y magníficas dehesas de Andalucía, Toledo, Salamanca, Extremadura y otras muchas más, que, sumadas, pasan de 600.000 hectáreas de extensión, que en la actualidad unas están abandonadas, otras sólo se dedican a la cría de reses bravas para la lidia y para el *sport* de la caza, resultaría que, además, de tener exceso de ganado, sobrarían muchos terrenos buenos, a propósito para cultivarlos de trigo, para, no sólo llegar a producir tanto como se consume de este importante cereal, sino poder exportar este imprescindible artículo para la vida.»

LA CARICATURA SEMANAL



GENTE "BIEN."

—¿Es verdad que Fifi hace tan buena boda?
—¡Ya lo creo! Se casa con su verdulero.

PINCELADAS

¡Pobres prisioneros y pobre España! El presidente del Consejo de Ministros Sr. Sánchez Guerra, cuando fué a visitarle la última vez la Comisión proscatada de los prisioneros de África, acompañada de madres y hermanas de aquellos desdichados, las cruelmente que no hacían mas que farolear y con eso no conseguían nada.

La otra tarde, en las Cortes, calificó esta piadosa gestión de timo benéfico y místico; cuando nada se ha pedido por por esa Comisión avalada por una Asociación tan importante como la Federación de Empleados y Obreros del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo seno se ha formado y cuya entidad consta de más de siete mil socios y con la adhesión de otras muchas importantísimas Asociaciones.

El alto comisario telegrafió a la Comisión, que podían ir a África a tratar del rescate, y a continuación tuvo que dejar sin efecto el referido telegrama por orden del Gobierno, que tampoco permite mítines para pedir la libertad de los compatriotas.

¿Qué pasa aquí?
¡Pobres prisioneros y pobre España, repetimos!

LOS ABUSOS DE LOS TRANVÍAS

En la Dirección de Orden público han facilitado la siguiente nota:

«No siendo posible que continúe por más tiempo el espectáculo y el riesgo que representa el que los tranvías vayan no sólo con mayor número de viajeros de los que la capacidad de los coches permiten, sino colocados aquéllos en los estribos, en los topes y en los salientes de los carruajes, con grave peligro de accidentes, el director general de Orden público, de acuerdo con el alcalde de Madrid y con la Empresa de los tranvías, ha dado órdenes para que por los agentes de su autoridad no se permita dicho exceso y se detenga y multe a los infractores del reglamento de carruajes. Se advierte al público que la Guardia civil, los de Seguridad y los de Policía Urbana tienen orden de proceder a la detención de dichos infractores, conduciendo a las Comisarias a quienes no presenten garantías suficientes de que responderán del pago de las sanciones que se les impongan.»

Bien está que las autoridades gubernativas y municipales hagan lo que hacen, pero que no digan de acuerdo con la Compañía, porque esto, o no es verdad que se va a cumplir la orden que se da, o la Compañía finge hipócritamente que quiere que se haga, cuando es mentira, porque nosotros mismos hemos reclamado muchas veces que los cobradores hagan cumplir la orden que la Empresa pone en los letreros de las plataformas respecto al número de personas que en ellas deben viajar, y nos han desatendido, amparándose en nuevas órdenes de la susodicha despreciosa Empresa, que la sabe bien cobrar, y cobrar caro, hasta a los que van colgados de las barras y en los estribos de los coches.

Por eso, y por la tolerancia fácilmente conseguible de los subalternos de las autoridades, que muchas veces abusan ocupando tres y cuatro puestos en las plataformas, nada será eficaz, nada más que la imposición de una multa de 150, verbigracia, de pesetas por cada viajero que viaje más de los autorizados, y de cuya multa tenga la tercera parte el denunciante, y de la cual sean responsables el conductor y el cobrador de 50 pesetas y la Empresa de las 100 restantes. Todo lo demás es cobarde y un motivo más de desprecio para las autoridades, que verán, y veremos todos, una vez más, incumplidas sus órdenes. Y por cierto que aun viajando los que se dice que pueden hacerlo en las plataformas, véase que son demasiado, pues marcan doce personas y una autoridad en la

plataforma posterior, y en la anterior—que más de la mitad del espacio le necesita el conductor—nueve viajeros, una autoridad y dos empleados, que es colocarse como sardinas en tonel y en forma muy adecuada para el robo de carteras y bolsillos, y toda clase de contactos deshonestos que frecuentemente dan lugar a altercados, en ocasiones de gravedad.

Peró todo esto no puede importarle nada a una Compañía que puede decirse, a juzgar por los resultados de los procesos, que tiene carta blanca para ir sembrando la muerte por las calles de Madrid.

Además, reclamamos que siendo pocos los coches y habiendo de notar más su falta cargando menos los que hay, el aumento de coches será un pretexto nuevo para otra elevación de tarifas. Y si no al tiempo. ¡Oh! La invulnerable, inatacable e inmune poderosa Empresa, que ha tenido la maña de interesar en su Consejo de Administración a elementos de todas las clases poderosas, políticos, banqueros, periodistas, comerciantes, etc., etc., representantes de todas las más odiosas plutocracias.

Al pueblo encomendamos éste como otros pleitos, y ese mismo hecho demuestra que sólo al pueblo temen las encumbradas Compañías, cuando el pueblo sabe escoger los más expeditivos medios de defensa.

EL TIRANUELO PINIES Y EL DERECHO DE REUNIÓN

Leemos en *La Voz*:

Protestamos contra una maniobra evidente e intolerable, que equivale a una suspensión virtual del derecho de reunión.

Hace unas semanas anunció un mitin la Liga de los Derechos del Hombre. Tenía esta entidad contratado el teatro de la Comedia para celebrar el acto; pero cuando llegó a pagar el precio convenido por el alquiler y a recoger el billeteaje, se encontró con una negativa rotunda de la Empresa a cumplir el convenio. La autoridad gubernativa, apelando a coacciones, había logrado impedir el mitin. Así anteayer, Sin más diferencia que la de ser los padres de los soldados de cuota los que deseaban celebrar la reunión, y el teatro Fuencañal el lugar elegido.

Esto no puede repetirse, no debe repetirse, sin que las responsabilidades se exijan al Ministerio y a los elementos liberales en que se apoya.

Justa y hasta buena puede ser la benevolencia fundada en el liberalismo del Gabinete; pero ambas cualidades se convertirían en complicidad de un delito de lesa libertad si pasaban por la superchería que denunciarnos.

No nos extraña lo que sucede, porque conocemos de sobra al Sr. Piniés aun antes de demostrar su ineptitud en el Ministerio de Gracia y Justicia. En el de Gobernación, apenas poseionado, provocó un conflicto y ahora se viene con esa *ingeniosidad*, de la que hemos de protestar nosotros también ya que hasta el título de nuestro periódico nos obliga a ello en relación a que el derecho de reunión pública es uno de los derechos más innegables del ciudadano.

Ya lo hemos dicho: Piniés quiere hacerse tan célebre como el Sr. La Cierva, con la diferencia de que éste no habrá estado en ocasiones acertado, pero no puede negarsele talento ni voluntad, cualidades que en el actual ministro de la Gobernación vemos sustituidas por las de ineptitud y osadía. Y ya hay una diferencia.

LA SEMANA MUNICIPAL

El servicio de Pompas Fúnebres

Nuevamente vuelve a presentarse el problema de las pompas fúnebres, que creyó resolver el Ayuntamiento hace dos años.

Entonces se estableció la industria libre en sustitución del monopolio, y no obstante, tan sólo una nueva Empresa ha podido constituirse. La Unión de Empresarios ha continuado monopolizando de hecho el servicio de pompas fúnebres, y desde que se declaró la libertad de esta industria, no ha pagado los arbitrios fijados por el Ayuntamiento.

La nueva Empresa, no obstante su modesta esfera de acción, sí que ha cumplido sus deberes.

Aguardemos el resultado de la próxima sesión, en que se tratará esta cuestión que tanto afecta al vecindario madrileño.

Las patatas

El alcalde ha ordenado se instruya el correspondiente expediente sobre la existencia de depósitos clandestinos de patatas, que fueron denunciados en sesión por el concejal Sr. Silva.

También impuso una multa de 50 pesetas a un abastecedor de patatas que llevaba en un autocamión gran cantidad de ellas sin estar provisto del volante municipal correspondiente.

Por cierto que en su persecución sufrió una caída un guardia de policía urbana de a caballo.

EN EL AYUNTAMIENTO

Pocas gracias

Si cuando se recibe un favor hay que dar muchas gracias, pocas se merecerá el que deja de prestarlo. Y eso es lo que sucede a la Federación de Entidades Ciudadanas de España y a la Asociación de Vecinos de Madrid con relación a la resolución dada a una instancia en que, como el pasado año, solicitaba la cesión del Teatro Español para el acto público de confraternidad entre todas las Asociaciones de España el próximo día 24 de mayo.

No dirigimos censura alguna al Ayuntamiento, en general, sino a los señores que forman la Comisión respectiva encargada de informar en este asunto y a la organización que permite que unos cuantos señores puedan resolver por sí, sustrayendo los asuntos a la discusión y decisión de todo el Municipio.

El año pasado debimos gratitud a todos porque, yendo a sesión, se cedió el teatro para un acto igual. Este año, que creamos contar más amigos en aquella Casa no ha sido posible ni llegar al Salón de Sesiones, y esto lo sabemos por el propio concejal que se ha opuesto a ello en la Comisión, al que debemos franqueza por lo menos, y que es el que teníamos por más amigo y el que, además, por ser secretario del Circulo de la Unión Mercantil que ha ido unido a nosotros en la campaña de alquileres estaba también obligado, no ya a no haberlo estorbado, sino a haberlo procurado. Verdad es que a poco le cuesta dejar la Secretaría el hecho de haberse hecho casero y entablado varios desahucios destruyendo a algunos industriales.

No ha sido ésta, sin embargo, la causa de su oposición, sino sencillamente que se acababa de negar a su amigo Sr. Barcia para la Liga de los Derechos del Hombre, y, por lo visto, el Sr. Martínez Reus (D. Julián), que es a quien nos referimos, es de los que, en vista que no se ha servido a un amigo, cree arreglarlo no sirviendo a ninguno y como si los casos fueran iguales. A aquella Liga se la ha negado porque es acuerdo el de hacerlo así, tratándose de actos políticos, y no puede negar aquella Asociación este matiz por su propio título, por su programa y porque los que la han iniciado son conocidos políticos de la izquierda; pero las Asociaciones de Vecinos precisamente se ocupan casi exclusivamente de los problemas que afectan a la vida municipal.

Apuntamos, pues, el hecho de que el simple resquemor de un concejal pueda influir para una resolución y hasta para sustraer del conocimiento del Municipio en pleno cualquier cuestión, y que este concejal, reformista por más señas, que son los que dentro del régimen actual las dan de querer pasar por más liberales y populacheros (aunque no lo logren), es el secretario del Circulo de la Unión Mercantil, casero desahuciante de nuevo cuño y a quien teníamos por más antiguo amigo.

No creamos que con ello haya ganado nada en el concepto de su partido, del Circulo, de las Asociaciones de toda España, de los vecinos de Madrid ni de la amistad.

Ni aun del Sr. Barcia y demás amigos de la Liga de los Derechos del Hombre, que no participarán de la teoría de que porque a ellos se les fastidie se reviente a todos los demás.

¿Por qué no se les dota de motocicletas?

El extrarradio

Impulsado por el deseo de llevar rápidamente a la práctica el proyecto de urbanización del extrarradio de Madrid, el alcalde ha entregado al Gobierno un proyecto de ley de bases en sus aspectos técnico, económico y financiero.

Por dicho proyecto se crea una Junta técnica, que nombrará el Ayuntamiento y que procederá a formular rápidamente el plano parcelario de la zona suburbial. De dicha Junta técnica formará parte el personal del Instituto Geográfico y Estadístico correspondiente, que será retribuido con cargo al capítulo de gastos de personal y material.

El expediente sobre pescado podrido

El Sr. López Baeza ha sido designado para examinar el expediente que se instruyó a consecuencia de la llegada a Madrid de una expedición de pescado podrido.

Nadie más indicado que él—que con el aplauso de todo el vecindario madrileño viene realizando durante cuatro años la inspección en el Mercado de los Mostenses—para emitir, con toda justicia y pleno conocimiento de causa, el informe que la opinión pública, justamente alarmada, aguarda con febril impaciencia.

Decididamente el Sr. Martínez Reus no tiene nada del Cuerpo diplomático y es el único para arreglar cuestiones. Como en todo sea igual, no van a ser lauros y simpatías los que va a conquistar para aquellos que en uno y otro orden le atpan.

Y conste que nos apena tener que recoger estos hechos, sobre todo al director de CIUDADANIA por la amistad de siempre que con el Sr. Martínez Reus y sus padres tiene, y casi parentesco; pero sin merma alguna de ese cariño, no tenemos más remedio que poner, sobre todo, lo que afecta al interés de la Asociación de Vecinos de Madrid y de la Federación de Entidades Ciudadanas de España, sacrificando por hoy ese afecto que nos hará estar atentos a su gestión municipal, deseosos de sorprender cuanto antes el momento de poder dirigirle justos elogios.

DE LA PROVINCIA

Examen de aptitud para los operadores de cine

El gobernador civil ha dispuesto, con el fin de evitar en lo posible los incendios que frecuentemente ocurren en los «cines» a consecuencia de la impericia de los operadores, que todos aquellos que deseen ejercer esta profesión, sufran un examen de aptitud. Una vez reconocida su suficiencia, se les extenderá un «carnet» acreditativo de su competencia. Sin este carnet no podrán ejercer su profesión.

En la Diputación Provincial.

A propuesta del diputado Sr. Arizmendi, esta Corporación tomará parte en las fiestas que se celebren con motivo del Tercer Centenario de la canonización de San Isidro. La Diputación provincial concederá una subvención de 250 pesetas a la Comisión organizadora.

En la Dirección de Orden público

Mejoras en el servicio de Seguridad

La Dirección de Orden público trabaja activamente por el establecimiento de un servicio de Seguridad, que está dando satisfactorios resultados en varias poblaciones de América.

Se trata de un servicio telefónico que permitirá acudir rápidamente en socorro de los ciudadanos que necesiten el apoyo de la fuerza pública.

El Sr. Millán de Priego tiene el propósito de instalar cien aparatos en cada uno de los diez distritos de la capital, o sea un total de 1.000 aparatos, a título de ensayo.

Estos aparatos tendrán dos llaves. Una llave que servirá para abrir y cerrar, y otra tan solo para abrir y que no podrá retirarse del aparato hasta que se introduzca en él la otra llave que sirve para cerrar.

Las llaves que abrirán y cerrarán al mismo tiempo estos aparatos serán distribuidas entre el personal de Vigilancia, Seguridad y Guardia civil. Las llaves que sólo servirán para abrir, luego de ser rigurosamente registradas, se repartirán entre los serenos, porteros, dueños de algunos establecimientos y entre particulares que lo soliciten y la Dirección de Orden público considere dignos de poseerlas.

Estos aparatos se instalarán en las esquinas de los edificios, o en el interior de aquéllos que por su importancia lo requieran. Allí donde no sea posible instalarlos en esta forma, se montarán sobre postes preparados al efecto.

De esta manera se resolverá, tal vez, el problema de encontrar una autoridad cuando ésta sea necesaria. A menos que este nuevo servicio telefónico no adolezca de los mismos defectos de que adolece el servicio telefónico de que nos hace disfrutar la Compañía de Teléfonos.

LA SOLIDARIDAD CIUDADANA

LA LIGA DE INQUILINOS Y VECINOS DE ALICANTE

Sigue su altruista labor siempre adelante

Los señores procuradores de los Tribunales, con el doble carácter de propietarios en su mayoría, siguen recurriendo y entorpeciendo la labor altruista y humanitaria de los vocales de la *Liga de Inquilinos en el Juzgado municipal*, por más de que traten de cubrir las formas, al recurrir también a los de la *Cámara de la Propiedad*; esa es una habilidad que sólo la usan los que tienen por norma el precepto jesuitico de que, para llegar al fin propuesto, todos los medios son buenos. Digo todo esto, en vista de la obstinada y persistente manía del señor procurador que lleva la voz cantante y sonante en estos asuntos de las *recursaciones*; si no estuviéramos en el secreto de todas estas *injustas pretensiones*, sería llegado el caso de decirles a ciertos señores lo que todo el mundo sabe, menos ellos, o, mejor dicho, aparentan no saber; pero todo llegará si su ceguera les conduce al extremo, que nosotros seremos los primeros en lamentar, y en boca cerrada no entran moscas.

Para ver si podemos llevar al convencimiento de estos señores, o de los que tengan interés, más o menos directo, en el asunto de los recursos, copiamos lo que el excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia dice en su preámbulo al Real decreto de 21 de junio de 1920, sobre alquileres:

«La creación de un Tribunal, constituido en forma análoga a la señalada por el *Parlamento*, responde a la necesidad de que un organismo independiente y popular reuelva las reclamaciones de los interesados, así propietarios de fincas como inquilinos. En su constitución se ha procurado que las partes tengan iguales garantías de justicia.

De la acción de los Tribunales que se organizarán y de la *cooperación ciudadana*, que el ministro que suscribe cree no ha de faltar en este caso con tanta intensidad como ha puesto en sus *requerimientos*, es de esperar que las normas en el adjunto proyecto de decreto establecidas sean bastante eficaces para resolver, en parte, a la anomalía perturbada en un elemento de vida tan interesante como el de la vivienda; y aun cuando pueda la *suspicacia* hallar dentro de estos preceptos el empleo de *subterfugios* que los hagan estériles en algún caso, preciso es consignar que éstos no prosperen sino con la *complicidad* de los mismos ciudadanos, en cuyo beneficio se dicta el precepto. De desear es que, reducidos y apartados los *egoísmos individuales*, encuentre el Gobierno, en la franca y honrada ciudadanía, el apoyo necesario para que las disposiciones de este Decreto produzcan los *beneficiosos efectos* a que aspira.»

Como podrá ver todo ciudadano honrado, el ministro pide, requiere nuestra cooperación noble y desinteresada en asunto de tanta monta como lo es el problema de la vivienda; nosotros, altruistamente, honradamente, acudimos al llamamiento; unos señores, con el doble carácter de procuradores de los Tribunales y propietarios de fincas a la vez, nos *recursan* porque la regla 6.ª de la Real orden aclaratoria dice, copiada literalmente, lo siguiente:

«En los casos en que se requiera la designación de vocales de las Asociaciones de propietarios o de inquilinos, *podrán éstos* designar unos mismos para los juicios que se celebren durante un periodo determinado, que no exceda de un mes, y *sin necesidad, por tanto, de renovarlos para cada juicio.*»

Como se ve claramente, esta regla 6.ª, tan invocada por los señores procuradores, no quiere decir en nada, absolutamente en nada, que no puedan ser los mismos los que actúen; antes al contrario, y en buena lógica, se desprende siempre que para desempeñar un cargo, y mucho más siendo éste gratuito, sean los más capacitados para ello, los más aptos, los más entrenados, los más altruistas y, por último, los que las respectivas entidades tengan en ellos puestas sus confianzas, no aquéllos que les convengan a los enemigos, más o menos encubiertos de las Sociedades. En el año pasado, cuando actuaba el digno y caballeroso juez D. Arturo Gadea Pró, se intentó varias veces el que prevaleciera esa interpretación que se quiere dar a la susodicha regla 6.ª, y hombre de un criterio claro y elevado, no accedió nunca a ello. En el primer mes de la actuación del sustituto de él, señor Alberola, y como si les corriera una prisa extremada, puesto que con fecha 16 del mes de enero pasado se pasó una comunicación a la presidencia de la Liga de Inquilinos, para que se nombraran los vocales que habían de actuar en el mes de febrero, y, al mismo tiempo, invocando la tan repetida y *dichosa* regla 6.ª, después de una asamblea que convocó su presidente, se acordó, por aclamación en ella, dar un amplísimo voto de confianza al presidente, para que actuara él siempre que lo creyera conveniente y nombrara aquellos de los socios que también los creyera más aptos para desempeñar misión tan sagrada como es la de hacer justicia, dando la razón a aquél que la tenga, fuera éste propietario o inquilino, que ha sido siempre la norma que ha seguido y seguirá esta Sociedad, pese a quien pese, y de esa norma no nos han de sacar tirios ni troyanos.

Se contestó la referida comunicación diciendo que quedaban nombrados los mismos para el próximo mes de febrero, entendiendo que la regla que se invocaba en nada quería decir que dejaran de ser los mismos los vocales que debían actuar, puesto que era cuestión privativa de la entidad el hacerlo como mejor conviniera a la defensa de los intereses de la Sociedad; se llamó o se consultó; el caso es que ahora se vuelve sobre el mismo asunto por los procuradores, dándolo como bueno el suplente en funciones de juez; estaremos al tanto de todo, por lo que puedan intentar los señores procuradores; sin embargo, ahora invocan un caso ocurrido en Oviedo que en nada se parece a lo que se pretende hacer aquí, debido, en primer término, a que allí fueron los vocales de los inquilinos los que reclamaron que fueran sustituidos los vocales de la Cámara de la Propiedad, que venían actuando hacía varios meses consecutivos, por estar retribuidos por la Cámara, con la obligación de no dar lugar a ningún desahucio, y como esto no era justo, comprendiéndolo así la misma Cámara, accedió dando otros vocales que no fueran retribuidos; también se hace resaltar la actuación de los adjuntos en este asunto, que en nada, tampoco se pueden parecer a los *vocales del tribunal especial*, pues éstos van a ejercer un derecho y aquéllos van a cumplir una obligación retribuida, como les pasa a los mismos jurados; por eso no son idénticas las misiones a cumplir, y, por tanto, dejan de ser iguales a los fines que se persiguen.

También se hace resaltar el *anatemá* o *espectro de insidia* de que somos así como *profesionales*; si, nosotros lo admitimos; pero entendiéndolo bien el señor procurador que lo lanza: *profesionales en hacer el bien a nuestros semejantes, máxima sagrada de Jesús*. ¿Es que el que la lanza la practica, o la escarnece?...
El Socio NÚMERO 13.

Alicante, abril 1922.

LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MÁLAGA PIDE JUSTICIA

Esta benemérita Asociación, víctima de los atropellos judiciales de que nos ocupamos en nuestro número anterior, ha enviado al ministro de Gracia y Justicia, por conducto del Directorio de la Federación de Entidades Ciudadanas de España, la siguiente solicitud:

«EXCMO. SR. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.
Excmo. Sr.: En sesión celebrada por esta Asociación de Vecinos en fecha 18 del actual, fué acordado unánimemente dirigirse a V. E., haciendo su más respetuosa, pero enérgica protesta, por los hechos que vienen ocurriendo en algunos Juzgados de esta capital y con motivo de la aplicación del Real decreto de 21 de junio del año 1920, y perteneciente a ese excelentísimo Ministerio.

No puede comprender esta Asociación de Vecinos, que sólo aspira a defender las normas que traza la soberana disposición ya indicada, atacando con la energía que debe y merece todo aquello que considera injusto por ir en contra de lo que preceptúa una ley, puede darse el caso de *injusticia notoria* como el ocurrido en el Juzgado municipal del distrito de la Alameda, de esta capital, en el juicio de desahucio incoado por doña Concepción López Souvrión contra D. Darío del Alcazar, y actuando de juez el suplente D. Joaquín Alcazar, y cuyo relato detallado tiene esta Asociación el alto honor de enviar a V. E. en el manifiesto dirigido al pueblo, y la que posteriormente fué enterada, habiéndose este fallo debido a enemistad antigua existente entre el indicado señor juez y el inquilino desahuciado, cuyas pruebas obran en poder de esta Asociación de Vecinos.

Extraña aún más a esta Asociación, que ante las pruebas tan abrumadoras en contra de la demandante propietaria, pueda un juez de primera instancia fallar en contra del inquilino a quien le asiste el derecho y la ley, y una vez pedido el recurso de revisión que autoriza para tales casos el art. 11 del Real decreto sobre alquileres, sin que a esta Asociación quede siquiera el recurso de exigir la responsabilidad civil y penal en que incurre este funcionario, y de acuerdo con el alcance y significación que a la frase *injusticia notoria* le da el núm. 4 del art. 1.796 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Es incomprensible para esta Asociación de Vecinos que porque pida justicia y ataque lo injusto, presentando pruebas, sea su Directiva sujeta a expediente, con visos de proceso, y que en la declaración prestada no se hayan admitido pruebas ni defensa, haciendo, por tanto, caso omiso del artículo 475 del Código Penal, coaccionando con ello una vez más los derechos por los que esta Asociación lucha, así como también que en el mismo Juzgado donde se ha burlado de manera tan visible el Real decreto de 21 de junio de 1920, sea el que incoa el expediente contra esta Directiva, resultando, por tanto, juez, y parte.

Por todo lo cual, esta Asociación eleva a V. E. su más respetuosa, pero enérgica, protesta, esperando confiada ha de proceder en justicia, declinando al mismo tiempo su Directiva toda responsabilidad por los hechos que puedan ocurrir y ante la efervescencia que con tal motivo reina.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.—Málaga, a 19 del mes de abril del año 1922.—V.º B.º: El presidente, *Rafael Sancho*; el secretario, *José González*.

Es de creer en la justificación del señor Ordóñez, que mirará con todo celo este asunto y llamará a capítulo a esas autoridades judiciales, para que se ajusten en un todo en su conducta a lo que reclama la dignidad de su función y el propio prestigio judicial.

SECCIÓN DE AGENCIA de EL FORO ESPAÑOL

(Revista jurídica).
Director: L. Barrio y Morayta.
Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid, Bilbao, Granada, Segovia, La Coruña, Jaén, Alcalá, etc.
Isabel la Católica, 4, duplicado.—Madrid

Obtención de certificados y documentos de todas clases.—Escrituras, gestión de asuntos administrativos, patentes y marcas industriales.—Cumplimiento de exhortos.—Legalización y traducción de documentos.—Defensa ante los Tribunales.—Testamentos.—Desahucios y rebajas de alquileres.—Colocación de capitales.—Compra y venta de fincas.—Administración de las mismas, previa fianza.—Informes comerciales y particulares.—Apoderamiento y habilitaciones.—Cobro de pensiones, rentas y créditos, etc., etc.

El Foro Español es la revista jurídica de crítica judicial más antigua, defensora de los prestigios de la Magistratura y de los fueros de la toga. Suscripción Madrid, 2 pesetas trimestre; provincias, 5 pesetas semestre.
Rebaja del 50 por 100 en la Sección de Agencia a los suscriptores, con lo que la suscripción les puede salir GRATIS y *ganar dinero encima*.

CIVIDADANIA

ÓRGANO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESPAÑA Y DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MADRID

OFICINAS PROVISIONALES: BARCELÓ, 3, PRAL

SUSCRIPCIÓN... ESPAÑA: trimestre, 1,75.—año, 6,50.

EXTRANJERO: año, 12,50 y 15 ptas.

EJEMPLAR: 15 GENTIMOS

SUSCRIPCIÓN TRIMESTRE EN MADRID: 2,25 pesetas

NÚMERO ATRASADO 50 céntimos



“YOST”

LA MAQUINA DE ESCRIBIR IDEAL

SIN CINTA IMPRESION PERFECTA

= BARQUILLO, 4.-MADRID =

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Nueva Empresa de servicios fúnebres (S. A.)

CASA CENTRAL INFANTAS, 25 TELÉFONO M. 13-46.

Oficinas y dirección: CONDE DE ROMANONES, 15.

Entierros suntuosos y modestos. Embalsamamientos. Traslados para provincias y extranjero, coronas, lápidas, sarcófagos y todo lo relativo a enterramientos.

Esta Empresa cuenta con un magnífico y artístico material, completamente nuevo, en carrozas y arcos, así como en trajes de época.

ESTA NUEVA EMPRESA, que después de una gran lucha ha conseguido implantar en Madrid la industria libre,

no pertenece al “Trust” de Pompas Fúnebres.

GRANDES ECONOMÍAS — PRESUPUESTOS GRATIS

Compañía Madrileña de Panificación

La sola Casa que expende la pieza de pan de Viena y candeal al precio único de

DIEZ CÉNTIMOS

Pan candeal de tasa, a 70 CÉNTIMOS EL KILO

50 SUCURSALES en TODO MADRID, 50



Fuera canas sin teñirlas ni arrancarlás

Gran invento (sin grasa) Brillantina India

Exíjase en la etiqueta la figura de la india (marca registrada)

PRODUCTO ANTISÉPTICO, compuesto de raíces aromáticas.

Único que, sin teñir, en pocos días devuelve a las canas su color primitivo. Usándolo no se caen nunca. Fortifica la raíz del cabello, evita su caída y le devuelve el jugo perdido, pues la cana no la motiva otra causa que la falta de dicho jugo, sin el cual se debilita la raíz, haciéndola perder color y fuerza. Este producto ha sido premiado en la última Exposición de Higiene, por haber comprobado no tiene ninguna sustancia perjudicial. Precio: 5 pesetas. De venta en todas las perfumerías y droguerías. Por mayor: JOSÉ BARRERA, Mañá Torrero, 6. Apartado 1.028. Teléfono 168 M.—MADRID

Fábrica de sobres Objetos de escritorio

Resmillería y artículos de papelería

Tarjetas postales, cromos, estampería, etc.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS ERNESTO RAMOS ESPAÑOLETO, 22. — MADRID



“UNDERWOOD”

Máquinas de escribir Máquinas de calcular Ciclostyle rotativo ALCALA, 39, MADRID

¡CIUDADANOS! LOS QUE QUERÁIS COMPRAR CASAS, HOTELES Y SOLARES

EN CUATRO CAMINOS

Dirigís a

JUAN FRANCO Berrugue, 7.

ARVIZA SUCESOR DE MARTÍNEZ

Camisería, tejidos, y géneros de punto. Plaza de Santo Domingo, 19.

OBJETOS PARA REGALO Vajillas, cristalerías Aparatos eléctricos Viuda de MORENO SAN BERNARDO, 1

PRECIOS ESPECIALES PARA FAMILIAS ESTABLES

43, SERRANO, 43

LA SOCIEDAD DE INQUILINOS DE LANGREO

A sus similares y afiliados

Nos vemos obligados a lanzar este manifiesto, ante la actitud y cambio de la marcha en el conflicto que sostenemos con los caseros egoístas que, no conformes con sostenerse en una textura negativa a concedernos una justa y lógica rebaja en los exagerados alquileres que les pagamos por inmundas e indecentes viviendas, la emprenden aprovechando la oscuridad de la noche como reptiles llenos de sangre corrompida por el vil metal que nos explotan; la emprenden, como os decimos, unas veces a palos con sus inquilinos, y otras a tiros, como ocurrió recientemente, y lo que para conocimiento de todos sacamos a la luz pública, pues es necesario que se sepa la forma y cobardía con que realizan tales hechos criminosos, en los que existe alevosía, premeditación y allanamiento de morada.

Historiemos el caso: habiéndose negado a recibir la renta que la Sociedad de común acuerdo con los inquilinos, le proponía el casero Esteban García, de la Casa Nueva, halló más razonable el sistema bárbaro de acometer a los inquilinos agredidos por la espalda, como ocurrió al inquilino José R. Menéndez; siguiendo el mismo sistema con el inquilino José Velasco, se presentó el día 10 del actual, a la una de la madrugada, acompañado de un súbdito portugués que le sigue en sus fechorías (no recatándose en decir él mismo que no le importaba un pitillo el tener que liquidar a un hombre), profiriendo amenazas e insultos e injuriando a su propia madre, originando un disgusto al inquilino y a su familia y el correspondiente escándalo en el barrio.

No satisfecho con este hecho repugnante, y siempre acompañado de su can, se presentó al día siguiente, a las once de la noche, cuando el inquilino descansaba tranquilamente, profiriendo el mismo repertorio de frases malsonantes y amenazadoras, y, acompañado a la palabra la acción, hizo varios disparos contra la puerta de su casa.

Dicho casero, a pesar de la gravedad del delito y las acusaciones concretas de los testigos, entró en la cárcel por la mañana y al anochecer lo pusieron en libertad. Sin comentarios (basta saber a qué grupo de inquilinos o caseros pertenece quien tomó tal determinación).

Otro caso digno de anotar es el conocido por la casa de la Monja y su esposo Bernardo Antuña, sita en la calle de Carmen Arenas, junto al taller de Soldevilla. En este aduar africano, inhabitable (vergüenza de la autoridad municipal y Comi-

sión de higiene), constituye un atentado a la salud pública; sin retretes viven en el cuarto inquilinos, nadando en la inmundicia por hallarse la casa un metro bajo el nivel de la calle, a quien se les obliga a pagar por esa caverna infame 25 y 27 pesetas y media, respectivamente, habiéndose propuesto una rebaja prudencial, y por no aceptarla el casero, planta una demanda de desahucio a los inquilinos, y para sarcasmo de dicho caso, defende a aquél el abogado Jesús Villamil, huésped de Celaya, que aterrizó aquí, según él, para curar su quebrantada salud, por lo que le recomendamos vaya a habitar una de las guardas de dicho aduar hasta su total restablecimiento, cuyo resultado será más brillante que la caza de novia adinerada, verdadero mal de los males.

Recomendamos a los caseros que visita este señor con la pretensión de ofrecerles una defensa, jiren una visita ocular a la casa hoy en litigio y se convencerán de su brillante actuación.

LA COMISIÓN

GRAN CAFE COLONIAL

RESTAURANTE

Servicio a la carta

Billares en el entresuelo Puerta del Sol Calle de Alcalá, 3

VENDO

300 BOCOYES

Roble blanco americano

Capacidad: 640 a 660 litros

Muestras: Barceló, 3

Paredes y Compañía



LA REM-SHO

Casa García Muro

Máquinas de escribir de varios sistemas.—Composturas y repastos de todas.—Copias de documentos, presupuestos, etc.—Cintas de todos los anchos, de copiar y fijas.—Papeles blancos y de carbón para duplicar copias.—Copiadores.—Gomas para borrar y toda clase de accesorios. Lecciones de máquina a dos ptas. semanales. Hortelaz, 146 (frente a Florida). Teléfono 17-73

COMPRA-VENTA Y CAMBIO DE TODA CLASE DE MUEBLES

JUAN MAO DÍAZ Velarde, 9, tienda.-MADRID

ACADEMIA REINA VICTORIA EUGENIA PARA RECLUTAS PRECIOS MÓDICOS San Isidro, 6 duplicado

FOTOGRAFIA DE G. NOVILLO CRUZ, 1—(antes Cava Alta, 1)

Los trabajos de esta casa son inmejorables por los procedimientos que se emplean. POR ELLO SON ECONÓMICOS

CARABAÑA

EL AGUA MINERAL

NATURAL DE

CARABAÑA

EL MEJOR

PURGANTE

DEPURATIVO

ANTIBILIO

ANTHERPETO

EL AGUA MINERAL

NATURAL DE

CARABAÑA

BUENA

PARA TODO

NO IRRITA

NO DEBILITA

ENCAZ EFECTO



PROPIETARIO VDA E HIJO DE R.J. CHAVARRI LEALTAD 12.-MADRID

